

RESOLUCIÓN 155/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 06 días del mes de julio del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL92/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSA/DES/312/DA/SGRM/085/2020** de fecha 21 de mayo del año 2020, suscrito por el Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL92/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 08 de junio del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL92/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 15 de junio del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL92/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 19 de junio del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL92/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 24 de junio de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración; y la Lic. María del Carmen Bayardo Solórzano, en su carácter de Directora de Proyectos Estratégicos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a la cual se registró la asistencia de los siguientes participantes **MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** y **RECURSOS NAVARRO, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas formuladas por los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 29 de junio del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** y **RECURSOS NAVARRO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** y **RECURSOS NAVARRO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1. de las bases	RECURSOS NAVARRO, S.A. DE C.V.	MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	PRESENTA	PRESENTA
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	PRESENTA	PRESENTA
f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	PRESENTA	PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	PRESENTA	PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	PRESENTA	PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA	PRESENTA
j) Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Lic. María del Carmen Bayardo Solórzano, en su carácter de Directora de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Asistencia Social, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

Prog.	Cant.	Unidad de Medida	Artículo	Descripción				RECURSOS NAVARRO, S.A. DE C.V.	MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V
				Cant.	Presentación	Producto	Unidad de Medida		
1	88,080	Paquete	Despensa	1	BOTELLA	ACEITE COMESTIBLE DE MAÍZ	LITRO	Si Cumple	Si Cumple
				1	BOLSA	ARROZ SUPER EXTRA	1 KG.		
				2	LATA	ATÚN EN AGUA	140 GRS.		
				1	BOLSA	AZÚCAR ESTÁNDAR	1 KG.		
				1	TUBO	PASTA DENTAL	100 ML.		
				1	FRASCO	CAFÉ MOLIDO	430 GRS.		
				1	PAQUETE	FRIJOLES	1 KG.		
				1	PAQUETE	LENTEJAS	1 KG.		
				1	BOLSA	AVENA EN HOJUELAS	1 KG.		
				3	SOBRES	PASTA PARA SOPA	200 GRS.		
				1	BOLSA	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA	1 KG.		
				1	BOLSA	SAL REFINADA	500 GRS.		

III.- CUADRO ECONÓMICO.

								RECURSOS NAVARRO, S.A. DE C.V.	
Prog.	Cant.	U.M.	Artículo	Descripción				Precio Unitario	Importe
1	88,080	Paquete	Despensa	Cantidad	Presentación	Producto	U.M.	\$530.00	\$46,682,400.00
				1	BOTELLA	ACEITE COMESTIBLE DE MAÍZ	LITRO		
				1	BOLSA	ARROZ SUPER EXTRA	1 KG.		
				2	LATA	ATÚN EN AGUA	140 GRS.		
				1	BOLSA	AZÚCAR ESTÁNDAR	1 KG.		
				1	TUBO	PASTA DENTAL	100 ML.		
				1	FRASCO	CAFÉ MOLIDO	430 GRS.		
				1	PAQUETE	FRIJOLES	1 KG.		
				1	PAQUETE	LENTEJAS	1 KG.		
				1	BOLSA	AVENA EN HOJUELAS	1 KG.		
				3	SOBRES	PASTA PARA SOPA	200 GRS.		
				1	BOLSA	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA	1 KG.		
				1	BOLSA	SAL REFINADA	500 GRS.		
SUBTOTAL								\$46,682,400.00	
IVA								n/a	
TOTAL								\$46,682,400.00	

								MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	
Prog.	Cant.	U.M.	Articulo	Descripción				Precio Unitario	Importe
1	88,080	Paquete	Despensa	Cantidad	Presentación	Producto	U.M.	\$499.50	\$43,995,960.00
				1	BOTELLA	ACEITE COMESTIBLE DE MAÍZ	LITRO		
				1	BOLSA	ARROZ SUPER EXTRA	1 KG.		
				2	LATA	ATÚN EN AGUA	140 GRS.		
				1	BOLSA	AZÚCAR ESTÁNDAR	1 KG.		
				1	TUBO	PASTA DENTAL	100 ML.		
				1	FRASCO	CAFÉ MOLIDO	430 GRS.		
				1	PAQUETE	FRIJOLES	1 KG.		
				1	PAQUETE	LENTEJAS	1 KG.		
				1	BOLSA	AVENA EN HOJUELAS	1 KG.		
				3	SOBRES	PASTA PARA SOPA	200 GRS.		
				1	BOLSA	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA	1 KG.		
				1	BOLSA	SAL REFINADA	500 GRS.		
SUBTOTAL									\$43,995,960.00
IVA									n/a
TOTAL									\$43,995,960.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL92/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL92/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$43,995,960.00 M.N. (cuarenta y tres millones novecientos noventa y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **RECURSOS NAVARRO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

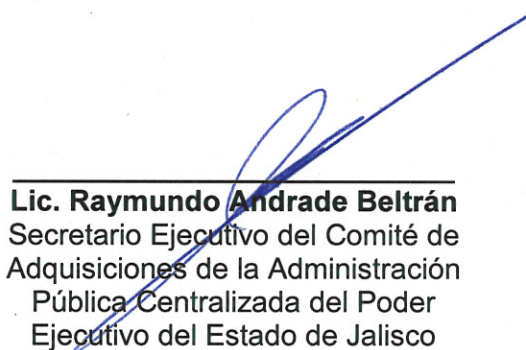
TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

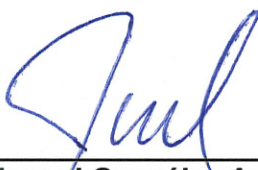
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 06 de julio de 2020. Notifíquese.



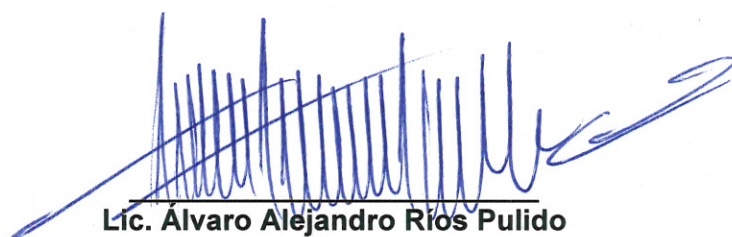
Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Manuel González Amutio
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco

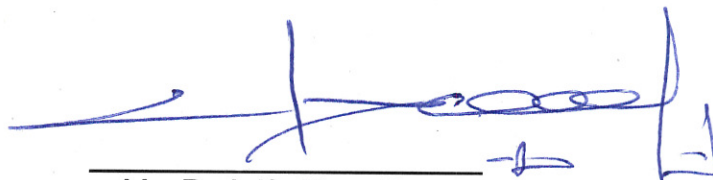


Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del
Estado de Jalisco.



Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo
Agroalimentario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL92/2020** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA
SOCIAL"**.

